



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

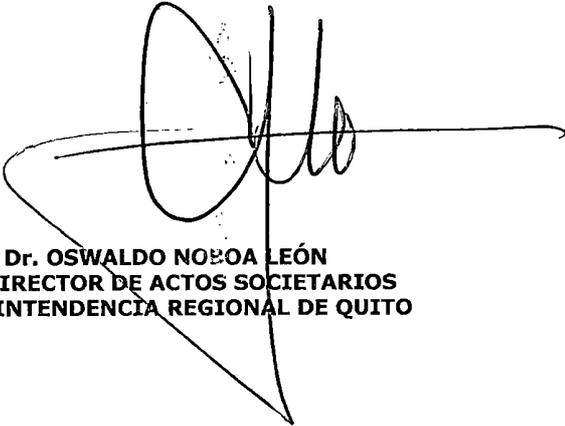
0600013

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de octubre de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005491 de 22 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 16 de noviembre de 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., otorgada el 18 de septiembre de 2014 ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS, 14. 3551 de 13 OCT. 2014.
3. CAMBIO DE DOMICILIO; REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS, 14. 3551 de 13 OCT. 2014 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., fija su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas Provincia de Esmeraldas....."

EV
Exp. N°165885
Tr.39035



Dr. OSWALDO NOROA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO